



Preguntas frecuentes sobre el uso de la mascarilla

Transcurridas las primeras semanas de aplicación de las medidas anteriores en la situación de nueva normalidad, es necesario profundizar en el establecimiento de medidas que coadyuven a un comportamiento social responsable en la lucha contra la pandemia. Por otro lado, la detección de varios brotes y el incremento de nuevos casos correspondientes a personas asintomáticas obliga a reforzar las condiciones de uso de las medidas de protección y, específicamente, el **uso de la mascarilla**, como una **medida complementaria a la higiene de manos, la higiene respiratoria y el mantenimiento de la distancia física de seguridad**. Estas respuestas están de acuerdo con la Orden SAN/585/2020 de 13 de julio por la que adaptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla.

¿ QUÉ PERSONAS DEBEN LLEVAR MASCARILLAS ?

Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, **con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad**.

¿ QUIÉNES ESTÁN EXENTOS DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR MASCARILLAS ?

- Los menores de seis años
- Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- Las personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Durante la práctica deportiva individual al aire libre.
- Cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible.



¿ CUÁNDO DEBO LLEVAR MASCARILLA?

En general cuando estamos en entornos cerrados y abiertos con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

¿ DEBO LLEVAR MASCARILLA CUANDO ESTOY EN CASA?

No es necesario si estoy con las personas con las que convivo habitualmente.



¿ DEBO LLEVAR MASCARILLA EN EL TRABAJO ?



En los centros de trabajo con atención al público habrá que llevar la mascarilla. En las demás situaciones cada centro de trabajo se organizará de acuerdo al plan de contingencia existente y al análisis de riesgos que haya determinado el servicio de prevención de riesgos laborales. Cuando se realiza un trabajo en el exterior que implique un gran esfuerzo físico se puede no usar la mascarilla manteniendo la distancia de seguridad.

¿ EN VEHÍCULO PARTICULAR DEBO LLEVAR MASCARILLA?



No es necesario si estoy con las personas con las que convivo habitualmente.

¿ HAY QUE USAR MASCARILLA CUANDO ME DESPLAZO EN BICICLETA, EN PATINETE O EN MOTO ?

Cuando se hace un desplazamiento urbano en bicicleta hay que utilizar la mascarilla. En cambio, si se utiliza la bicicleta en un contexto deportivo y se realiza una actividad física importante no es necesario llevar mascarilla. También es obligatorio utilizar mascarilla cuando el desplazamiento se realiza en moto o en patinete eléctrico, si no se lleva un casco integral.



¿ EN MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DEBO LLEVAR MASCARILLA?

Sí, siempre.



¿ EN ACTIVIDADES CULTURALES (CINE, CONCIERTO, TEATRO) DEBO LLEVAR MASCARILLA?

Sí, tanto en espacios abiertos como cerrados con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.



¿ EN LAS TERRAZAS Y BARES DEBO LLEVAR MASCARILLA?

Sí, tanto en espacios abiertos, semicerrados como cerrados excepto cuando se coma y/o se beba.



¿ ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (HOTELES, ALBERGUES, HOSTALES)?

Sí, en las zonas comunes tanto en espacios abiertos como cerrados con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad y en los ascensores.



¿ DEBO USAR MASCARILLA EN LA PISCINA?

Es necesario usar la mascarilla en los vestuarios y en resto de instalaciones tanto interiores como exteriores, incluida la zona de baño. La mascarilla se quitará en el momento del baño.



¿ DEBO USAR MASCARILLA EN EL GIMNASIO?

Cuando se realiza una actividad física intensa se puede prescindir de la mascarilla si el centro en su plan de contingencia tiene una organización que permite mantener la distancia de seguridad y se guardan otras medidas de protección.



¿ SE DEBE USAR MASCARILLA EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COLECTIVA?

Cuando en la práctica deportiva se realiza una actividad física intensa, dada la naturaleza de esta actividad, el uso de la mascarilla puede resultar incompatible y por tanto no será exigible. El centro organizador de la actividad deportiva deberá garantizar la seguridad mediante la aplicación del plan de contingencia específico con arreglo al análisis de riesgos y las características del contexto del deporte realizado. Cuando se corre en grupo entre personas no convivientes es necesario mantener la distancia de seguridad.



¿ HAY QUE USAR LA MASCARILLA EN LOS GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CENTROS DE TIEMPO LIBRE?

Cuando un centro educativo o un centro de tiempo libre para la infancia y adolescencia ha establecido unos *grupos estables de convivencia* como forma de limitación de contactos dentro de su plan de contingencia, se podrá prescindir del uso de mascarilla. Se puede consultar las [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021](#) definidas por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

¿ QUÉ TIPO DE MASCARILLA PUEDO UTILIZAR?

 Pueden utilizarse mascarillas higiénicas o quirúrgicas. Las mascarillas FFP2 o N95 se reservan para profesionales sanitarios u otros colectivos con alto riesgo de exposición.

¿ CÓMO DEBE COLOCARSE LA MASCARILLA?

La mascarilla debe colocarse de forma que cubra adecuadamente la nariz y la boca. Realizar higiene de manos siempre antes y después de colocarse la mascarilla.



No olvides que para la prevención de la covid-19, el uso de mascarilla es una medida que complementa la higiene de manos frecuente, la higiene respiratoria (uso pañuelos desechables, toser en el codo) y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

